



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Solicitada licencia ambiental a favor de M.^a José Miguel Gómez para máximo 10 colmenas tipo Langstroth, para autoconsumo, en el polígono 501, parcela 10.010 de Grijalba (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Grijalba, a 3 de junio de 2014.

El Alcalde,
Luis Martín Miguel Gómez